	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 1 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONVOCATORIA PUBLICA**

**EL HOSPITAL LOCAL PUERTO LOPEZ E.S.E
INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

**OBJETO
ADECUACION DE MENOR DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E**


JUNIO 3 de 2025

1. RECOMENDACIONES GENERALES

El Hospital Local Puerto López E.S.E, se encuentra interesado en recibir ofertas para contratar el objeto: "ADECUACION DE MENOR DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E."

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
Página 2 de 70		
Fecha de Actualización: 21/06/2021		

2. Verifique que no esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.
5. Siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Identifique su propuesta, tanto el original como la copia.
7. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
8. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta autorizan al Hospital Local Puerto López E.S.E para verificar toda la información contenida en esta.
9. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Hospital Local Puerto López E.S.E para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal.


2. INTRODUCCION

En el presente documento se expone la justificación, objeto, alcance y requerimientos para llevar a cabo el proceso para la selección del proponente para contratar la ADECUACIÓN DE MENOR DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E, que permita a personas naturales o jurídicas participar de forma individual o conjunta ya sea como Consorcio o Unión temporal, ofrecer la mejor propuesta jurídica, financiera, técnica y económica para ejecutar las obras relacionadas con el objeto de la Convocatoria Pública. Así mismo, se explica el proceso de selección y causales de exclusión o inhabilidades que tendrán los proponentes.

3. ASPECTOS GENERALES

A) INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El Hospital Local Puerto López E.S.E, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 3 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

B) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C) COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D) CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

La Convocatoria pública puede ser observada conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.


Los proponentes interesados podrán consultar los documentos precontractuales en Secop II, y en página web de la entidad o en la oficina de contratación del Hospital.

La información contenida en la convocatoria sustituye totalmente cualquier otra que el Hospital Local Puerto López E.S.E o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta Contratación.

E) IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata en el término de referencia que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 4 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

consularización.

F) LEGALIZACIÓN

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.


El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G) DEFINICIONES

Adjudicación	Es la decisión final del Hospital Local Puerto López E.S.E, expedida por medio de un acto administrativo que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente termino de referencia y que hacen parte integral del mismo.
Oferta	Es la propuesta presentada al Hospital Local Puerto López E.S.E por los proponentes.
Términos de Referencia	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y futuro contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente, que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto, luego de efectuarse la evaluación, prevista en el presente termino de referencia
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí, mediante las figuras de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.
Puesto de Salud	Establecimiento de primer nivel de atención, que desarrolla actividades de atención integral de salud de baja complejidad. Los puestos de salud son una versión reducida o simplificada de los hospitales.

4. DESCRIPCION TECNICA DE LA OBRA PUBLICA

La obra pública para desarrollar es la ADECUACION DE MENOR DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E., en el municipio de Puerto López, tiene como especificaciones técnicas de construcción las

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	<p>FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>Código: GJ-SP1-FR-03</p>
		<p>Versión: 02</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN</p>	<p>Página 5 de 70</p>
		<p>Fecha de Actualización: 21/06/2021</p>

establecidas en el presente termino de referencia y los documentos anexos que hace parte integral del presente proceso.

A) CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)


La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se muestra en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
40	10	19	CONTROL DE HUMEDAD
72	10	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72	12	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72	15	26	SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
81	10	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
95	12	20	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

B) ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de la adecuación y mejoramiento son las establecidas en el término de referencia y los documentos anexos que hace parte integral del presente proceso.

No.	CODIGO AIM	ITEM	UND	CANT
1		CAMBIO CUBIERTA Y CIELO RASO		
1.1	14010220	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	3800
1.2	14040452	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16, LD=1.22M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ml	300,4

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
Página 6 de 70		
Fecha de Actualización: 21/06/2021		

1.3	14100106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO TEJA 1000	m2	3800
1.4	14040413	CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 150x50x3 MM CALIBRE 11	ml	205,60
1.5	14090205	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 8 MM (FIGURADO) INCLUYE PINTURA	m2	251,56

5. LA MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 27 y 28 de la Resolución No. 085 de 2025, por medio del Manual de Contratación del Hospital Local Puerto López E.S.E., expedido por la correspondiente Junta Directiva, en concordancia con lo establecido en el Artículo 13 y 14 del Acuerdo 001 de marzo de 2025, por medio del cual se adoptó el manual de contratación de esta misma entidad, el presente proceso de contratación se realizará mediante el procedimiento **DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA**, por tratarse de una contratación de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación son recursos del Presupuesto General de la Nación, sin importar la cuantía.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES


La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el Registro Único de Proponentes, a través del comité evaluador designado por la entidad, conforme lo establece el Acuerdo 001 de 2025

El comité Evaluador del Hospital Local Puerto López E.S.E será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la recomendación respectiva para la selección del CONTRATISTA, según lo expresado en el presente documento.

Este comité presentará ante la Gerencia del Hospital Local Puerto López E.S.E para definir el CONTRATISTA, el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos, mediante el listado ordenado de los oferentes habilitados.

El Hospital Local Puerto López E.S.E se reserva el derecho de solicitar la aclaración o ampliaciones de la información presentada por los proponentes, para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité por conducto del Hospital Local Puerto López E.S.E, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

Así mismo, el Hospital Local Puerto López E.S.E podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 7 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

coherencia de la información aportada por los proponentes pudiendo para ello acudir a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

FACTORES DE HABILITACION

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACION JURIDICA	HABIL O NO HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL O NO HABIL
VERIFICACION FINANCIERA	HABIL O NO HABIL

EL Hospital local de Puerto López E.S.E. por medio del Comité Evaluador, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos y/o documentos exigidos en este proceso de selección, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El Hospital Local de Puerto López E.S.E., a su juicio podrá descartar propuestas, si durante el periodo del proceso de selección se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en este pliego.

El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.


La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

A) DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA

1. MANIFESTACION DE INTERES

Manifestación de interés por escrito (fisca) deberá ser presentada personalmente y firmada por el oferente, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 8 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

La Carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en la Invitación y deberá estar firmada por el proponente, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de Ley.

la Carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legibles de la cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes judiciales del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

Aunado a lo anterior, deberá contar con el aval del profesional idóneo en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, según se indica a continuación: Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero civil o arquitecto, la oferta deberá ser avalada cuando menos, por ingeniero civil o arquitecto con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia y antecedentes de matrícula profesional expedida por la entidad correspondiente.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales.


En la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Hospital Local de Puerto López E.S.E. solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Hospital Local de Puerto López E.S.E., no aceptará propuestas alternativas.

3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
Página 9 de 70		
Fecha de Actualización: 21/06/2021		


consorcio o unión temporal:

- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- ✓ Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- ✓ Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- ✓ Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- ✓ indicar el término y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que el *proponente* sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de rechazo. En la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital Local de Puerto López E.S.E.
- ✓ En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá estar facultado y autorizado para comprometer la persona jurídica al momento de presentar la propuesta.
- ✓ En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección precontractual so *pena de rechazo*, en la etapa contractual *no podrán ser modificados* sin el consentimiento previo del Hospital Local de Puerto López E.S.E., La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución del proyecto.
Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- ✓ Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- ✓ Domicilio del consorcio o unión temporal:
- ✓ Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer como mínimo por el término de la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un año más, so pena de rechazo de la oferta. Por lo tanto, no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia del contrato que se suscriba.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y CONTRATAR:

Cuando el Proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

El objeto social de la persona jurídica debe contener dentro de sus actividades principales el objeto del presente proceso de selección.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 10 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y esta deberá estar renovada en la presente vigencia. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica el cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, El representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con el presente numeral.

Persona Natural: Si la propuesta es presentada por una persona natural debe anexar el certificado de matrícula mercantil de persona natural con un término no mayor a 30 días de expedición y fotocopia de la cédula.

5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.


Cualquier sea la forma en que se presenten, los interesados deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y la inscripción debe estar vigente.

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se prorroga el cierre del proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre.

6. CEDULA DE CIUDADANÍA.

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, reverso y anverso copia del documento.

7. COPIA LIBRETA MILITAR.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
Página 11 de 70		
Fecha de Actualización: 21/06/2021		

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar que tiene definida su situación Militar, para personas varones menores de 50 años.

8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Para efectos de conocer el Régimen Tributario al que pertenecen los proponentes personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán anexar el RUT: Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el de cada uno de sus integrantes.

9. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

De conformidad a lo establecido con la Ley 2013 de 2019.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá anexar certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Sin perjuicio que sea consultado y verificada por la entidad de manera directa.

11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El proponente debe anexar a su propuesta el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 610 del 2000, de la persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica y de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, Sin perjuicio que sea consultado y verificada por la entidad de manera directa.


12. ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe anexar copia del Certificado de policía de antecedentes judiciales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Et proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe anexar copia del certificado de medidas correctivas vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

14. CERTIFICADO REDAM

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	<p>FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>Código: GJ-SP1-FR-03</p>
		<p>Versión: 02</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN</p>	<p>Página 12 de 70</p>
		<p>Fecha de Actualización: 21/06/2021</p>

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe anexar copia del registro de deudores alimentarios morosos REDAM, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

15. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben anexar el documento oficial que acredita si una persona tiene o no antecedentes de delitos sexuales, conforme Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.


16. CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LAS LISTAS OFAC

Certificación suscrita por el proponente bajo la gravedad del juramento de no encontrarse relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país como las denominadas listas OF AC, lista Clinton o en las listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. En caso de Consorcio o Unión Temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

17. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA


Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los consorcio y uniones temporales, de conformidad con lo siguiente:

TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
Contratista	Seriedad de la oferta	10% del presupuesto para el contrato	Misma de la invitación pública y tres (03) meses más	Entidad contratante
Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato	Del 10% al 30% del valor del contrato	La misma del contrato, más cuatro (04) meses más	Entidad contratante
Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato	La misma del contrato, más tres (03) años	Trabajadores del contratista
Contratista	Responsabilidad Civil Extracontractual	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato	Equivalente del diez (10%) del valor del contrato y en ninguno de los	Eventuales Víctimas

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
		Versión: 02
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Página 13 de 70
		Fecha de Actualización: 21/06/2021

			casos podrá ser inferior a los doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo	
Contratista	Calidad de bienes o servicios	Garantía comercial o presunta o el 10% del valor del contrato	el diez (10) % del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un (1) año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe terminar el elemento o servicio suministrado	Entidad contratante
Contratista	Estabilidad de la Obra	Va del 10% al 30% del valor del contrato dependiendo del mismo	En una cuantía equivalente al veinte por diez (10%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos (la empresa exigirá un (1) año a solamente	Entidad contratante
Contratista	Calidad de los materiales de la obra pública	10% del valor del contrato	La misma del contrato más cinco (05) años	Entidad contratante

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo y/o constancia de pago o el sello de pago en la caratula de la misma. En caso de presentarse propuestas en consorcio o unión temporal, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de los integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 14 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

18. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución: Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural debe acreditarlo, el cual lo hará allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente.

19. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

El ANEXO No. 6 debe ser diligenciado y presentado por el proponente y *deberá* ser diligenciado y firmado por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, y para el caso de consorcios o uniones temporales por cada uno de sus integrantes, en donde deberán informar las multas o sanciones que se encuentren en firme y le hayan sido impuestas durante los últimos tres (3) años, de no ser así deberán presentar dicho Anexo en blanco y firmado, hecho que se entenderá como la no existencia de multas o sanciones.


20. Allegar Certificación Bancaria de tener cuenta abierta a nombre del proponente, no es habilitante, pero indispensable para los eventuales futuros pagos.

B) DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

1. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

Con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

Sobre la posibilidad de exigir la visita al sitio de la obra en los términos *de* condiciones como requisito para presentar la oferta, el Consejo de Estado - en Sentencia del 5 de junio de 2008- se pronunció sobre su legalidad. Señaló Que esta exigencia garantiza la consistencia económica de las ofertas, así como la cumplida

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 15 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

ejecución del objeto contractual y, por lo tanto, es posible incluirla en los pliegos de condiciones. Además, explicó que es una medida idónea, necesaria y ponderada para la estructuración de las ofertas por parte de los proponentes. Por su parte, en Sentencia del 28 de junio de 2019, el Consejo de Estado reconoció que la visita tiene como propósito que los oferentes conozcan el lugar físico donde se ejecutará el contrato.

Los proponentes deberán acreditar la visita al lugar de la Obra, programada según determine el cronograma del proceso Precontractual, aspecto que se establece como requisito habilitante.

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el proceso de selección.

Es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que no se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario.

Cuando la oferta presente un proponente plural, la visita puede realizarla uno {1} de los futuros integrantes. En estos casos es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural miembro del proponente plural, por lo que no podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario.


De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la entidad y los proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la entidad estatal solicitará la cédula de ciudadanía, copia del certificado de existencia y representación legal para el caso de las personas jurídicas, no mayor a 30 días y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera la última, es decir, cuando se encomienda la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentara la oferta.

2. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA SEGÚN RUP: El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP, así:

Experiencia general un (1) contrato de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o adecuación de edificaciones institucionales, el valor del contrato en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial; los contratos aportados deben estar registrados en el RUP y deberán contar con la siguiente clasificación:

401019	CONTROL DE HUMEDAD
721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 16 de 70
		Fecha de Actualización: 21/06/2021

721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
721526	SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
811015	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

Experiencia específica un (1) contrato de obra cuyo objeto corresponda a la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones hospitalarias y/o centros de salud, el valor del contrato en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial; los contratos aportados deben estar registrados en el RUP y deberán contar con la siguiente clasificación:

312615	CUBIERTAS Y CAJAS
401019	CONTROL DE HUMEDAD
721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
721526	SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
811015	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
951220	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

El contrato aportado como experiencia específica debe haber ejecutado 3.800 m² de suministro e instalación de cubierta

La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos.


La acreditación de la experiencia general y específica debe corresponder a contratos separados, es decir no se podrá acreditar las dos experiencias con el mismo contrato.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales sus integrantes podrán acreditar el presente requisito de manera conjunta tomándose por sumatoria o bastara con que uno solo de ellos la acredite.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.

los contratos relacionados, deberán acompañarse con copia del mismo, acta de recibo final junto con el acta de liquidación respectiva, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 17 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

los siguientes documentos:


- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjea profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados.
- C. Copia de los comprobantes de pago por el servicio prestado.

Nota: El contrato aportado como experiencia específica deberá ser diferente al contrato de experiencia general.

3. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL BÁSICO.

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional.

Personal Mínimo	Formación Académica	Dedicación	Experiencia
Director de Obra	Ingeniero civil o Arquitecto	50%	Experiencia profesional de diez (10) años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, especialista en Gerencia de proyectos; con Experiencia Específica acreditada en dos (2) proyectos certificados como director de Obra en la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones institucionales, por lo menos una debe ser en edificaciones hospitalarias y/o centros de salud.
Residente de Obra	Ingeniero civil o Arquitecto	100%	Experiencia profesional de cinco (5) años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; especialista en área a fin a su carrera; con una Experiencia Específica acreditada en un (1) proyecto certificados como

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 18 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

			Residente en la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones hospitalarias y/o centros de salud
--	--	--	---

El proponente deberá allegar la hoja de vida del personal relacionado anteriormente.

Cada uno de los profesionales antes mencionado, deberá anexar la siguiente documentación:

a. Documentos de carácter general:

1. Hoja de Vida.
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
3. Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
4. Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional y/o licencia de salud ocupacional (certificado que debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la convocatoria pública)
5. Copia del acta o diploma de grado legible de los profesionales y técnicos.
6. Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original)
7. Certificación que acredite la experiencia exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor, deberá ser expedida por la entidad pública contratante de la obra.
8. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y delitos sexuales.

La no presentación de los anteriores documentos o el incumplimiento de alguno de los perfiles mínimos será causal de inhabilitar la propuesta.


Todo el personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de estudios y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.

DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS

Con el fin de garantizar la entrega efectiva de los bienes o cambios necesarios, el oferente deberá contar con establecimiento de comercio en el municipio de Puerto López, o en su defecto un acuerdo comercial, con establecimiento a fin al objeto contractual.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 19 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

4. REQUISITO HABILITANTE RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los proponentes deben dar cumplimiento a los requisitos establecidos A CONTINUACION en el cual se registran las condiciones ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo que le aplica al proceso.

Es importante aclarar que los requisitos que figuran en la etapa Precontractual deberán ser presentados por los oferentes junto con su propuesta. Sin embargo, se recomienda verificar detalladamente cada uno de los requisitos en materia Ambiental y SG-SST establecidos en la etapa contractual con el fin de evitar posibles incumplimientos durante la ejecución del contrato.

El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por *El* Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán *y/o* adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.


El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST y Registro anual ante el Ministerio del Trabajo de autoevaluación y planes de Mejoramiento del sistema de gestión de SST (Circular N° 0015 del 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019).
4. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 20 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

INDICADORES QUE MIDEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente Sobre Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 2
Endeudamiento	Pasivo Total Sobre Activo total	Mayor o Igual al 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre el gasto de interés	Mayor o Igual a 1.

La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados


Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro único de Proponentes.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad de Operaciones Sobre Patrimonio.	Mayor o Igual al 0,08
Rentabilidad del Activo	Utilidad de Operaciones Sobre el activo total.	Mayor o Igual al 0,05

La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 21 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente deberá acreditar una capacidad residual o K de contratación igual o superior al valor de la capacidad residual del proceso de contratación. Si la capacidad residual del proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, este queda automáticamente inhabilitado.

Colombia Compra eficiente, definió los parámetros para el cálculo de la Capacidad Residual y estructuró una herramienta para el cálculo de esta que será utilizada para establecer la Capacidad Residual del proponente. Para este proceso se establece una capacidad Residual, de acuerdo con la fórmula establecida en la última Guía para determinar la Capacidad Residual del proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Guía G-VCRP-02) de Colombia Compra Eficiente.


El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo Capacidad Residual del Proceso de Contratación

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

Contratos en ejecución para Verificar Capacidad Residual

El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos, lista de contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos:

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 22 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

- a) Número del Contrato.
- b) Nombre de la Entidad Contratante
- e) Nombre del Contratista
- d) Objeto
- e) Fecha de inicio
- f) Plazo total del contrato
- g) El término pendiente de ejecución de cada uno de ellos expresado en meses calendario
- h) *Valor total del contrato*
- i) Valor del contrato en S.M.M.L.V.
- j) Si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje.

Si el proponente no tiene contratos en ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia y consignarlo en el cuadro anexo Relación de Contratos Capacidad Residual. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el Proponente solo debe presentar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) puesto que la información de la Liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnicas (CT), Capacidad de organización (CO) y los saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = \text{CO} \times \left[\frac{\text{E} + \text{CT} + \text{CF}}{100} \right] \cdot \text{SCE}$$


Los contratos que a la fecha de cierre se hayan terminado y tengan su respectiva acta de recibo no se tendrán en cuenta para el cálculo del Cr.

7. CONDICIONES DE COSTO Y CALIDAD

En relación con los costos de la obra a desarrollar corresponderá al establecido en la oferta adjudicada, que se reflejará en el contrato que se llegará a suscribir.

El costo de la obra del proyecto ADECUACION DE MENOR DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E. es el establecido en el presupuesto oficial, debidamente soportados con la resolución No. 2497 del 09 de diciembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y en la resolución No. 100-37-088 del 2023 de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM y precios del mercado.

En cuanto la calidad de la obra a ejecutar se logrará con la verificación técnica, tanto de los materiales como de su ejecución, de que la obra cuente con las especificaciones técnicas necesarias para evitar futuros errores,

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 23 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

malos métodos y deficientes practicas constructivas y asegurar que la entidad recibirá un producto de calidad.

8. LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y SU EVALUACION

A. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los proponentes pueden presentar su propuesta, teniendo como anexos los documentos requeridos para realizar la evaluación y comparación de las ofertas que se expresan más adelante.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en este término de referencia, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta, debe estar firma en original por el proponente en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente termino de referencia, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

La propuesta debe presentarse en original, debe entregarse en la oficina de gerencia del Hospital Local de Puerto López E.S.E. dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, contenido en la presente termino de referencia y deberá contar con todas las especificaciones requeridas en el objeto y los requisitos habilitantes

Cada sobre deberá estar dirigido al Hospital Local Puerto López E.S.E con la siguiente información

HOSPITAL LOCAL PUERTO LOPEZ E.S.E
CALLE 8 No 6-50 B. Gaitán
PUERTO LOPEZ – META

OBJETO:


PROPONENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

La propuesta original deberá incluir todos los documentos soporte que componen la oferta, debidamente foliados, con tabla de contenido y en paquete cerrado y sellado.

Un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices y anexos relacionados y Un (1) sobre cerrado y marcado respectivamente

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 24 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

con la propuesta económica en original.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre según sea.

Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación y deberán contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

La Propuesta Económica deberá presentarse de conformidad con lo solicitado en el (Anexo No. 5) Esta deberá contener todos los costos de los servicios y/o bienes que se ofrecen de acuerdo con el objeto del contrato, los descuentos que se ofrezcan, los impuestos a que haya lugar.

Los oferentes interesados deberán presentar la oferta económica que no supere el presupuesto estimado dispuesto en la presente modalidad de contratación.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, IVA, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujetos a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si ello hubiere lugar.

COSTOS FINANCIEROS


El Contratista debe tener en cuenta dentro de su oferta, los gastos financieros sobre los costos del suministro, por la posible demora en la realización de los pagos a las cuentas de cobro entregadas en debida forma.

La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial para la presente modalidad de contratación, será CAUSAL DE RECHAZO.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2025.

La propuesta debe sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 25 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

El Hospital Local Puerto López E.S.E debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Se asignará el siguiente puntaje.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Factor Económico (Propuesta Económica)	490
Factor Experiencia Adicional	200
Factor Calidad Técnica	200
Apoyo a la industria Nacional	100
Incentivo en favor de personas con discapacidad	10
Total	1000

A. FACTOR ECONOMICO

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 05); (490/1000)

Solo se evaluará y calificará este criterio a aquellas propuestas que hasta el momento hayan cumplido con el CRITERIO HABILITADOR y no hayan sido desestimadas y rechazadas de acuerdo con lo anotado en el numeral 12 causales de rechazo.

Se realizarán los chequeos y las correcciones de las operaciones aritméticas y de las transcripciones en los formatos que el proponente diligenció para estructurar su propuesta económica, obteniendo de esta manera el Valor Total Corregido de la Oferta.


Si el Valor Total Corregido de la Oferta es mayor que el Presupuesto Oficial, la correspondiente propuesta será desestimada y rechazada.

A las propuestas hábiles que resulten de verificar el acatamiento de los anteriores supuestos, se les aplicará el siguiente procedimiento:

- (i) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NUMERO	METODO
--------	--------

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 26 de 70
		Fecha de Actualización: 21/06/2021

1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

- a) MEDIA ARITMETICA: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X= media aritmética

Xi= valor de la oferta i sin decimales


n= Número total de las Ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje i= $x \left(1 - \left(\frac{\bar{x} v_i}{\bar{x}} \right) \right)$ para valores menores o iguales a \bar{x}

$x \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{x} v_i}{\bar{x}} \right) \right)$ para valores mayores a \bar{x}

Donde,

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 27 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

X = Media aritmética.

vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- (ii) Media aritmética alta: Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$x_A = \frac{V_{max} + \bar{x}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta

Vmax = Valor total sin decimales de la oferta más alta

X = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje } i = x \left(1 - \left(\frac{x_A - v_i}{x_A} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A$$

$$x \left(1 - 2 \left(\frac{x_A - v_i}{x_A} \right) \right) \text{ para valores mayores a } X_A$$

Donde,


XA - Media aritmética alta

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- (iii) Media geométrica con presupuesto oficial: Consiste en establecer la media geométrica de las

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 28 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Numero de ofertas (n)	Numero de veces que se incluye en el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \dots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).


n = Número de Ofertas válidas

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación

Pi= valor de la oferta económica sin decimales del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = x \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - v_i}{G_{PO}} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 29 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

$$x \left(1 - 2 \left(\frac{G_{po} - v_i}{G_{po}} \right) \right)$$
 para valores mayores a Gpo

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- (iv) Menor valor: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor., como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{\text{Incluir ek vakir del maximo puntaje} \times (v_{min})}{v_i}$$

Donde,

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i - Número de oferta.


En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de (a Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Si al aplicar cualquiera de las fórmulas antes descritas se obtiene como resultado un número negativo, (a Entidad Estatal asumirá que el resultado es cero (0).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 200 PUNTOS).

Criterio	Puntos
----------	--------

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
		Versión: 02
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Página 30 de 70
		Fecha de Actualización: 21/06/2021


En un contrato de obra para edificaciones hospitalarias y/o centros de salud; en donde el contrato aportado deberá ser mayor o igual al 300% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.	200
En un contrato de obra para edificaciones hospitalarias y/o centros de salud; en donde el contrato aportado deberá ser mayor o igual al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV	150
En un contrato de obra para edificaciones hospitalarias y/o centros de salud; en donde el contrato aportado deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV	100

y deberá contar con la siguiente clasificación:

312615	CUBIERTAS Y CAJAS
401019	CONTROL DE HUMEDAD
721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
721526	SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
811015	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
951220	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (200 PUNTOS)

CARGO	CRITERIOS	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Experiencia general mayor a 15 años, Especialista en Gerencia de proyectos o afines y una más.	100
	Experiencia general mayor a 12 años, Especialista en Gerencia de proyectos o afines y una más.	50
	Experiencia general mayor a 10 años, Especialista en Gerencia de proyectos o afines y una más	25
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Experiencia general mayor a 10 años y una especialización	100
	Experiencia general mayor a 8 años y una especialización	50
	Experiencia general mayor a 5 años y una especialización	25

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
Página 31 de 70		
Fecha de Actualización: 21/06/2021		

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 100 PUNTOS.
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 50 PUNTOS.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL


La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 10 -Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 10 -Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie el Formato 10 -Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 32 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 10 -Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar Formato 10 -Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 10 -incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.


El Formato 10 -Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10/1000).

Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad. A los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de persona), de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 33 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Empresas con numero de trabajadores entre 1 y 30 deberá tener mínimo 1 trabajador discapacitado

Empresas con número de trabajadores entre 1 y 30 deberá tener mínimo 1 trabajador discapacitado.	Empresas que tengan Entre 31 Y 100 empleados deberá tener mínimo 2 empleados discapacitados
Empresas que tengan Entre 101 Y 150 empleados deberá tener mínimo 3 empleados discapacitados.	Empresas que tengan Entre 151 Y 200 empleados deberá tener mínimo 4 empleados discapacitados.
Más de 200 empleados deberán tener mínimo 5 empleados discapacitados	


Para efectos de lo señalado en el presente aspecto. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. El oferente deberá entregar en su propuesta la certificación de personal discapacitado, debidamente firmada por quien firme la carta de presentación de la propuesta.

Los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

10. EMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y lo previsto en el artículo

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 34 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.


En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo te gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 35 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.


Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 36 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

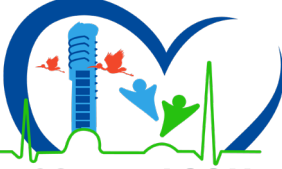
En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de persona), por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por (o menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 37 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.


6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación., para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 38 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.


7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
Página 39 de 70		
Fecha de Actualización: 21/06/2021		

aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.


10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de los pagos fueran realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 40 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual corresponderá al sistema de balotas, en audiencia pública.


PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 41 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El Hospital Local Puerto López E.S.E adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Término de Referencia o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA:


El Hospital Local Puerto López E.S.E declarara desierto el proceso cuando:

1. No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso
2. Cuando ninguno del proponente cumpla con las condiciones exigidas por el Hospital Local Puerto López E.S.E.
3. Cuando se presente un (1) solo proponente, que exceda su propuesta del presupuesto oficial o que sea artificialmente baja.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El Hospital Local Puerto López E.S.E rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido,, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- c) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- d) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- f) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- g) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- h) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 42 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	


- i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
- j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- k) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- l) Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica tanto el presupuesto oficial asignado, como total y por ítem.
- m) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- n) No cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
- o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la entidad.
- p) La no presentación de la oferta económica.
- q) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
- r) No cumplir con la capacidad financiera solicitada en los términos (contar con indicadores financieros menores a los solicitados)
- s) Cuando el valor de la oferta económica propuesta supere el valor del presupuesto oficial

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es por SEICIENTOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$601.752.356.87) M/CTE. Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de acuerdo con el Presupuesto Oficial de Obra, realizado y avalado, debidamente soportados con la resolución No. 2497 del 9 de diciembre de 2024 emitido por el Ministerio de Salud y Protección social y la resolución No. 100-37-088 del 2023 de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM y precios del mercado.

Este valor surge de las variables utilizadas para calcularlo, y que se encuentran evidenciadas en el Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Ministerio de Salud y Protección Social.

No	CODIGO AIM	ITEM	UN D	CAN T	VR UNITARIO	VR TOTAL
1		CAMBIO CUBIERTA Y CIELO RASO				\$ 459.352.944,18
1.1	14010220	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	3800	\$ 20.403,95	\$ 77.535.010,00

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
		Versión: 02
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Página 43 de 70
		Fecha de Actualización: 21/06/2021

1. 2	14040452	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16, LD=1.22M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ml	300,4	\$ 166.515,37	\$ 50.021.217,15
1. 3	14100106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO TEJA 1000	m2	3800	\$ 73.501,92	\$ 279.307.296,00
1. 4	14040413	CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 150x50x3 MM CALIBRE 11	ml	205,6 0	\$ 116.935,21	\$ 24.041.879,18
1. 5	14090205	CIELORASO PLACA SUPERBOARD 8 MM (FIGURADO) INCLUYE PINTURA	m2	251,5 6	\$ 113.084,52	\$ 28.447.541,85

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 459.352.944,18
ADMINISTRACIÓN A= 26%	\$ 119.431.765,49
IMPREVISTOS I = 1%	\$ 4.593.529,44
UTILIDAD U=4%	\$ 18.374.117,77


TOTAL OBRA	\$ 601.752.356,87
-------------------	----------------------

15. PLAZO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato en mención, el Hospital ha establecido un plazo de Tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación. La vigencia será igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más.

16. FORMA DE PAGO

La entidad se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 44 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	


a) Pagos mediante actas de avance parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras, cuyo valor para definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios fijos sin fórmula de Ajuste, previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la supervisión y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos:

- La relación de los documentos contractuales generados durante el periodo.
- Valor contratado, ejecutado y por ejecutar.
- Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha.
- Plazo del contrato y el faltante por ejecutar.
- Adicionales en valor y plazo.
- Suspensiones realizadas.
- Modificaciones realizadas.
- Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o filmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de estas; Equipos Utilizados; Personal Profesional y técnico utilizado por el contratista aceptado por la supervisión; Atas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.

El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el TREINTA POR CIENTO (30%) de la ejecución física de la obra.

- a) Pago final a la liquidación del contrato: Correspondiente mínimo al 10% del valor final del contrato, acta que se suscribirá entre las partes y la interventoría, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:
- b) Informe final, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). (ii) Actualización de la Garantía Única. (iii) Paz y Salvo del personal que laboró con el contratista.
- c) Liquidar junto con el interventor los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de Imprevistos del AIU. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 45 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

- d) La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- e) Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de los principios del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Acuerdo 18 de 2024, Resolución No 481 de 2024, de las normas que regulan el ejercicio las diferentes profesiones de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el proponente seleccionado contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:


1.1.1. DE TIPO TÉCNICO:

El proponente seleccionado deberá:

- a) Ejecutar las cantidades de obra tal como se especifica en el presupuesto elaborado para tal fin.
- b) Vincular el personal profesional y técnico exigido y el necesario para la ejecución de las obras.
- c) Cumplir con el cronograma de obra establecido.
- d) Cumplir con las exigencias de la interventoría y/o Supervisión
- e) Cumplir con las obligaciones laborales, el pago de seguridad social y aportes parafiscales que intervenga en el desarrollo y ejecución de las obras.
- f) Cumplir de forma permanente las normas y demás sobre conservación e impacto ambiental.
- g) Cumplir con todos los requerimientos de salud ocupacional y prevención de accidentes del personal de la obra y terceros.
- h) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- i) Solicitar por escrito, previa justificación técnica, la modificación en alguna de las cantidades o ítems.
- j) Ejecutar las obras teniendo como principios la transparencia, eficacia y racionalidad.
- k) Cumplir a plenitud con las normas técnicas que regulan la actividad a ejecutar.

1.1.2. DE TIPO ECONOMICO

El proponente seleccionado deberá:

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 46 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

- a) Contar con la capacidad financiera exigida por el Hospital Local de Puerto López E.S.E.
- b) Cumplir con el plan de inversión presentado y aprobado por la interventoría.
- c) Garantizar en todo momento el flujo de recursos de tal manera que en ningún momento se paralice la ejecución de las obras.

1.1.3. DE TIPO LEGAL


El proponente seleccionado deberá:

- a) Tornar las pólizas en las cuantías y vigencias exigidas por el Hospital Local de Puerto López ESE y/o en el presente estudio y término de referencia.
- b) Contratar el personal profesional (calificado) y no calificado que se requiera para cumplir el objeto del contrato en el término establecido por el Hospital Local de Puerto López ESE.
- c) Vincular el personal utilizado para la ejecución del contrato al régimen de seguridad social tal y como lo indican las normas en esta materia.
- d) Mantener al Hospital Local de Puerto López ESE en todo momento libre de algún vínculo con el personal utilizado para la ejecución de las obras y/o contrato.

1.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1.2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo estipulado en el mismo.
2. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condiciones previas e indispensables para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
3. Cumplir con el plazo del contrato y con las diferentes etapas a surtir para la ejecución de este.
4. Programar actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Para el sistema de instalaciones eléctricas, el proponente al que se le adjudique el presente proceso, se comprometerá a hacer entrega de las instalaciones eléctricas funcionando, en el sitio y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y ofertados, en particular atendiendo las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía contenidas en los reglamentos técnicos, especialmente en la Resolución 90708 de 2015- NTC-2050 Código eléctrico nacional, y las normas técnicas de los bienes a suministrar. El contratista deberá aportar el recibo de pago de estas certificaciones y constancia de la visita del personal certificador a la obra antes del vencimiento del plazo del contrato. El documento o certificado final, en original, debe ser aportado a la interventoría dentro del plazo de ejecución del contrato.
6. Acatar las indicaciones que el Hospital local de Puerto López E.S.E. o la Supervisión interventoría le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a los planos, proyectos y especificaciones.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir


 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 47 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

algún hecho.

9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Radicar en debida forma las facturas de cobro por trabajos ejecutados.
11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Avisar con la debida anticipación y Justificación, la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la ley.
13. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada dentro del plazo establecido, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas de construcción que para este tipo de obras apliquen.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
15. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
16. Ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma general aprobado por la interventoría.
17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
18. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a la contratante, a terceros, a bienes propios con ocasión del desarrollo mismo.
19. Pagar el impuesto de timbre en los casos que se requiera.
20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

1.2.2 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:


1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal relacionado y requerido para la ejecución del objeto contractual, dentro de los cuales deberá contar con un profesional en ingeniería civil o Arquitecto, un SISO y demás requeridos; los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales y de experiencia exigidas. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Hospital Local de Puerto López E.S.E., previo visto bueno del Interventor. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual y deberá vincular a la ejecución de la obra personal no calificado, en lo posible a personas de la región de influencia de la misma.
2. El contratista deberá contratar a su cargo y a su costo, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la entidad se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que considere.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 48 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

3. Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las condiciones profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal.
4. Asumir al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Hospital Local de Puerto López E.S.E.
5. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Hospital Local de Puerto López E.S.E., por causa o con ocasión del contrato.
6. Cumplir las normas de salud ocupacional vigentes, en especial las referentes a capacitación y dotación de los elementos de protección al personal, de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales van a estar expuestos los trabajadores, Además, debe contar con personal idóneo (profesional de Salud Ocupacional).
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
8. Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que, sobre prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción.
9. Responder por las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, et de la interventoría, Supervisión, el del Hospital Local de Puerto López E.S.E., los visitantes autorizados, así como terceras personas.
10. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación, los paz y salvos por concepto de salarios de los trabajadores.

1.2.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

1. Obtener, por su cuenta y riesgo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario, cuando se requiera.
2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
3. Realizar por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra o alquilarlo, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría.
4. El campamento se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
5. Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 49 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.


6. Instalar una valla informativa de acuerdo con la información, dimensiones y modelo que debe ser suministrado por el Hospital Local de Puerto López E.S.E.

1.2.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Suministrar todos los equipos, maquinaria (propios o alquilados), herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la etapa de la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran.


1.2.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LA OBRA:

1. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
2. El contratista deberá presentar a el Hospital local de Puerto López E.S.E., y a la interventoría, una certificación en donde se demuestre que la persona natural y/o jurídica que va a suministrarle el material (arrastre y/o planta de trituración y/o mina) requerido para la obra, tiene los permisos y licencias necesarios por las autoridades competentes para hacerlo, por lo tanto debe anexar las autorizaciones a que haya lugar expedidos por la autoridad ambiental (Decreto 1220 de 2005) y/o INGEOMINAS (ley 685 de 2001) según sea el caso.
3. Antes de iniciar la ejecución de los trabajos, el contratista deberá verificar que los trabajos a ejecutar no afectarán las redes de servicios públicos domiciliarios (gas, acueducto, alcantarillado, energía, telefonía), por lo que deberá consultar por su cuenta y riesgo con dichas empresas sobre la existencia de estas en la zona donde ejecutará los trabajos a fin de evitar daños, situación que verificará la interventoría. Por lo tanto, en el evento que durante la ejecución de los trabajos se presentes daños sobre estas redes, el contratista deberá responder de forma integral por dichos daños y por los perjuicios generados, además esta situación no eximirá al contratista, ni a la interventoría de responsabilidades ante eventuales incumplimientos.
4. Previamente el contratista debe someter a la aprobación de la interventoría las características de los materiales, elementos y/o equipos que vaya a usar en la ejecución de la obra y asumirá los costos de los análisis y pruebas de los materiales y de los elementos a utilizar.
5. El contratista deberá, una vez realizada la limpieza, restaurar las áreas verdes utilizadas, realizando como mínimo revegetalización, control de erosión y acabado de rellenos sanitarios de tal forma que

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 50 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.


6. En el desarrollo de los trabajos no se permitirá, por ninguna circunstancia, depositar cualquier tipo de material en los lechos de comentos superficiales. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material y conformar el sitio a su estado original.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
8. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
9. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o interventoría del Hospital Local de Puerto López E.S.E., toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de *la mano de obra*.
10. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industria para la ejecución del contrato.
11. Suscribir con la interventoría el acta de liquidación y recibo final de obra, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
12. Establecer procedimientos durante el desarrollo de las obras, que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.
13. Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones cercanas, con todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por el contratista a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.
14. Desde la fecha de inicio de las obras el contratista será el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal para el acceso de las edificaciones adyacentes al proyecto, por tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras al Hospital Local de Puerto López E.S.E. el contratista está obligado a señalizar en forma adecuada y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado.
15. Emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso por él mismo o por sus subcontratistas. En particular seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas.
16. El contratista deberá colocar y mantener a su cargo todos los costos requeridos para la señalización de obra y las vallas informativas.
17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
18. Deberá cumplir con los requerimientos realizados por las autoridades ambientales competentes en lo referente a la ejecución del objeto del presente contrato.
19. Responder por la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la interventoría los resultados de estos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que esta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 51 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

20. El contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipos de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.
21. Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de obras; cooperando con ellos para no interfiriese mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción.
22. El contratista deberá durante y a la terminación de la obra, remover de los alrededores de las mismas instalaciones y edificaciones los escombros, materiales sin uso y materiales similares que pertenezcan o que se hayan usado en la obra bajo su dirección, transportarlos disponerlos en un sitio destinado para tal fin.
23. Los materiales y demás elementos que el contratista utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y estarán conforme con las normas y especificaciones establecidas en las normas técnicas y las indicadas por la entidad.
24. El contratista deberá garantizar la ejecución del contrato con sujeción a los permisos, licencias y autorizaciones obtenidas.
25. Acatar las instrucciones del interventor acorde a la naturaleza y objeto del presente proceso.

1.2.6. OBLIGACIONES DE INFORMACION:

1. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.
2. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencias de los efectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado en sus exigencias y contenido por la interventoría.
4. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las ordenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el Interventor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Hospital Local de Puerto López E.S.E.
5. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos de diseños entregados al contratista, los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al Hospital Local de Puerto López E.S.E. con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.
6. Elaborar y presentar juntamente con el Interventor, las actas de avance de obra, de entrega final de obra y de liquidación
7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en el desarrollo del contrato.
8. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra.
9. Informar el nombre del laboratorio o firma especializada con el cual va a efectuar el control de calidad


 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
		Versión: 02
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Página 52 de 70
		Fecha de Actualización: 21/06/2021

de obra.

10. Las demás que de acuerdo con los términos de referencia le estén asignadas al cumplimiento del contratista y las que, por normas técnicas, y ordenamiento jurídico le correspondan.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha Y Hora	Lugar
Resolución de Apertura del Proceso de Convocatoria Publica	03 de junio de 2025	Hospital Local De Puerto López E.S.E
Aviso de Convocatoria Publica	03 de junio de 2025	Hospital Local De Puerto López E.S.E.
Termino para la entrega de propuestas.	03 de junio de 2025 al 7 de junio de 2025 a las 6:00 pm	Hospital Local De Puerto López E.S.E.
Visita al lugar de ejecución de la Obra	04 de junio de 2025 10:00 am.	Hospital Local De Puerto López E.S.E.
Manifestación de Interés de presentar Propuesta.	05 de junio de 2025	Hospital Local De Puerto López E.S.E.
Plazo máximo que tiene la entidad para expedir Adendas al proceso	Hasta un (1) día hábil antes del cierre del plazo para presentar ofertas.	Hospital Local De Puerto López E.S.E.
Cierre de la Convocatoria.	7 de junio de 2025 a las 6:00 pm	Hospital Local De Puerto López E.S.E.
Evaluación de Ofertas	9 de junio de 2025	Hospital Local De Puerto López E.S.E.
Publicación de Evaluaciones	10 de junio de 2025	Hospital Local De Puerto López E.S.E.
Presentación de objeciones a las evaluaciones y termino para Subsanaciones de los interesados	11 de junio de 2025	Hospital Local De Puerto López E.S.E., desde las 7:00 am hasta las 4:00 pm solo serán recibidas en el correo electrónico gerente@esehospitallocal-puertolopez-meta.gov.co
Publicación del resultado de la verificación de la subsanación e informe final de la evaluación	12 de junio de 2025	Hospital Local De Puerto López E.S.E.
Adjudicación y Publicación del Acto administrativo de la adjudicación	13 de junio de 2025	Hospital Local De Puerto López E.S.E.
Firma del Contrato	Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la adjudicación del	Hospital Local De Puerto López E.S.E.

 HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 53 de 70
		Fecha de Actualización: 21/06/2021

	contrato	
Ejecución del Contrato	A partir de la Firma del Acta de Inicio.	Hospital Local De Puerto López E.S.E.


Puerto López Meta, 3 de junio de 2025



DENNIS ANDREY ARIAS DOMINGUEZ

Gerente

ELABORO:	JULIAN CAMACHO	REVISÓ. DENNIS ANDREY ARIAS DOMÍNGUEZ
CARGO:	ASESOR DE GERENCIA.	GERENTE

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 54 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores:

HOSPITAL LOCAL PUERTO LOPEZ E.SE
Calle 8 No 6 – 50 Barrio Gaitán
Puerto López - Meta


REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. XX DE 2025

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la CONVOCATORIA PUBLICA No. XX DE 2025.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el contenido de la Invitación y las condiciones del Proceso de la de referencia, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los elementos a suministrar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el HOSPITAL LOCAL PUERTO LOPEZ E.SE.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el HOSPITAL LOCAL PUERTO LOPEZ E.SE, dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley, ni mi representada.
6. Que leí cuidadosamente la Convocatoria Pública y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 55 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8. QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:

Nombre completo del proponente:

Cédula de ciudadanía o Nit.:

REPRESENTANTE LEGAL:

PROFESIÓN:

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE:

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR PROPUESTA: \$

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN SIMPLIFICADO

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:


Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 56 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito a saber, XXXXXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXX, identificado con No XXXXXXXXXXXXXXXX, quien obra en nombre propio quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Hospital Local Puerto López ESE, realiza la CONVOCATORIA PÚBLICA No. XX de 2025 para la celebración de un contrato estatal cuyo OBJETO: "ADECUACIÓN MENOR DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE."


SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Hospital Local Puerto López ESE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO; Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Hospital Local Puerto López ESE ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión de! contrato; y ii) no ofrecer pagos o

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 57 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

halagos a los funcionarios del Hospital Local Puerto López ESE durante el desarrollo del Contrato.

- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia el proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la convocatoria pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de XXXXXX a los XXXXX (XXX) días del mes de XXXXXX de 2025

Firma:

Nombre y Apellidos:

Identificación Número:

Razón Social:

Nit:


Dirección:

Teléfonos:

Celular:

Correo electrónico:

NOTA: El compromiso debe venir firmado por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas. Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 58 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

Anexo 3
CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

Fecha:
Señores:
HOSPITAL LOCAL PUERTO LOPEZ E.SE
Calle 8 No 6 – 50 Barrio Gaitán
Puerto López - Meta

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. XX DE 2025

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) para participar en el proceso de selección número que ha abierto esa Entidad para y por tanto, expresamos lo siguiente:


1. La duración de este Consorcio o unión temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- | | |
|----|---|
| A. | % |
| B. | % |

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio o unión temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante del (Consorcio o Unión Temporal) es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.
5. Denominación del Consorcio o unión temporal:
6. La sede del consorcio o unión temporal es:

Dirección
Teléfono
Telefax
E-mail

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 59 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	


Ciudad

En constancia, se firma en _____ a los XX días del mes de XXXX de 2025

NOMBRE, FIRMA
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 60 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

ANEXO 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Fecha:

Señores:

HOSPITAL LOCAL PUERTO LOPEZ E.SE

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2025. CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

Respetados señores:

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, atentamente me permito certificar que la empresa _____ está cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, desde hace más de seis (6) meses. El presente certificado se expide el _____ de _____ de 2025.

Atentamente

Firma:

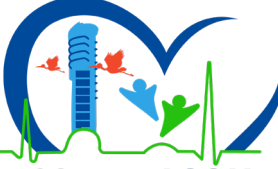
Nombre y Apellidos: Identificación Número: Razón Social:

Dirección:

Teléfonos:

Celular:


Correo electrónico:

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
		Versión: 02
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Página 61 de 70
		Fecha de Actualización: 21/06/2021

**ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA**

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE.					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
				SUB-TOTAL	
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					
COSTO POR ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES (A.I.U XX %)					
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					
SON XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MILLONES DE PESOS (SXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)					

Firma:
Nombre y Apellidos: Identificación Número: Razón Social:
Nit.:

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 62 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

ANEXO 6

Ciudad y fecha


Señores:
HOSPITAL LOCAL PUERTO LOPEZ E.SE
Calle 8 No 6 – 50 Barrio Gaitán
Puerto López - Meta

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Firma:
Nombre y Apellidos:
Identificación Número:
Razón Social:
Dirección:
Teléfonos:
Celular:
Correo electrónico:

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 63 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

ANEXO 7
 CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. XX de 2025
 HOSPITAL LOCAL PUERTO LOPEZ E.S.E

Yo (nombre del profesional) identificado (a) con cédula de ciudadanía No. (número de cédula) y matrícula profesional, de (profesión) No. (número de matrícula), manifiesto que estoy dispuesto (a) y comprometido (a) para asumir el cargo de (cargo propuesto para el desarrollo del contrato), y que cumplo con los requisitos y calidades exigidos en los documentos del presente proceso, para trabajar durante la ejecución de las obras que se contraten.

Adicionalmente, certifico que mi hoja de vida no se encuentra en la propuesta de ninguna otra firma participante en este proceso.

Firma del profesional propuesto:

Nombre y Apellidos:


Identificación Número:

Dirección:

Teléfonos:

Celular:

Correo electrónico

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
		Versión: 02
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Página 64 de 70
		Fecha de Actualización: 21/06/2021

**FORMULARIO N° 8 EXPERIENCIA GENERAL
CONVOCATORIA PUBLICA No 02**

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE

NOMBRE DEL PROPONENTE:


N° CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% PART.	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	N° FOLIO
TOTAL EN SMMLV									

Observaciones:

Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes

En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá reproducirse.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL


 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 65 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

FORMULARIO N° 9 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No 002 de 2025

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO PROPUESTO	FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL	TITULO ESPECIALIZACION MAESTRIA DOCTORADO	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MESES

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
		Versión: 02
GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN		Página 66 de 70
		Fecha de Actualización: 21/06/2021

FORMATO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 10 A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de contratación”


Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
		Versión: 02
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Página 67 de 70
		Fecha de Actualización: 21/06/2021

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]


Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 68 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____


C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 69 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

FORMATO 10B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:


"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

	FORMATO PARA PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GJ-SP1-FR-03
	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 70 de 70
	Fecha de Actualización: 21/06/2021	

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____